

Legutiano, 25/05/2026

Estimados señores:

La sociedad mercantil Reydesa Recycling S.L. es titular de la Autorización Ambiental Integrada código AAI00351 para el desarrollo de sus actividades de gestión de residuos en sus instalaciones de Legutiano, Álava, concedida por Resolución de 21 de mayo de 2015, del Viceconsejero de Medio Ambiente.

Con fecha 24 de octubre de 2025 se remitió a Viceconsejería de Medio Ambiente la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por REYDESA RECYCLING, S.L. para sus instalaciones de San Antolín, 16. Dicha solicitud ha dado lugar a la apertura del expediente electrónico con código AAI00351_MS_2025_001.

En fecha 20/05/2026, la mercantil recibió requerimiento de aporte de información complementaria en lo relativo a >

- Especificar en cada una de las actividades de tratamiento autorizadas la cantidad total estimada de tratamiento por código LER.

Se remite adjunta la especificación como **Anexo I** para aquellas actividades de tratamiento. El resto de actividades para las que se solicita modificación son de almacenamiento a la espera de tratamiento, o están recogidas en la autorización de negociante de la mercantil.

La mercantil desea puntualizar que la capacidad de tratamiento para la que se solicita autorización es para la totalidad de los LER, ya que el tratamiento que se describe en el Proyecto Técnico entregado hace referencia a la totalidad de los materiales, independientemente de su código, y por ende, la mercantil defiende que no es conforme la limitación de capacidad por código LER, al no responder ni a criterios ambientales ni de simplificación administrativa; y no localizar dicho requerimiento como MTD en el documento de Conclusiones sobre las MTD (Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147) de tratamiento de residuos, o en otra legislación de referencia. De forma complementaria, las cantidades ahora aportadas son meramente orientativas y se corresponden con las constatadas en los últimos ejercicios, pudiendo verse modificadas en función del mercado.

Sin otro particular, y deseando que la presente de cierre al requerimiento, reciban un cordial saludo.

Amaya Trebiño
Representante Legal Reydesa Recycling S.L.